

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No.	210	Fecha Solicitud	16/01/2015
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL. CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción:	COMPRA DE VEHÍCULOS - RENOVACIÓN PARQUE AUTOMOTOR		

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Que el ICFES cuenta en la actualidad con un parque automotor que sirven para apoyar la gestión de las actividades administrativas y misionales del Instituto, destinados principalmente para uso de la Dirección General, Secretaría General, y las tres (3) direcciones de Evaluación, Tecnología y Producción y Operaciones, vehículos que fueron adquiridos hace seis (6) años.

Que Fasecolda estima la vida útil de un vehículo en aproximadamente de cinco (5) años, debido a su uso continuo. En el caso de los vehículos del Instituto, los repuestos y mantenimiento de los mismos se hace cada vez más costosa, por el modelo y origen de los vehículos.

Por lo anterior, se debe contar con mejores vehículos para apoyar la gestión administrativa y misional del Instituto y conseguir mejores condiciones de mantenimiento de los mismos.

En consideración a lo anterior, el ICFES, requiere comprar cinco (5) vehículos cero kilómetros, tipo camioneta, modelo 2015, matriculados en la ciudad de Bogotá, con placa de servicio oficial, dotados con equipo de carretera según normas del Ministerio de Transporte.

Que teniendo en cuenta que estos bienes son de aquellos con características técnicas uniformes, y en aras de cumplir con los principios que rige la contratación del Instituto, se hace necesario adelantar un proceso de selección que permita al ICFES adquirir vehículos de las condiciones técnicas requeridas y en las mejores condiciones de mercado.

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN-ICFES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se encuentran en el anexo técnico anexo

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el ICFES a:

1. Entregar los vehículos dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la legalización y perfeccionamiento del contrato, con las especificaciones técnicas, calidades y condiciones requeridas en los términos de referencia y las ofrecidas en la propuesta presentada.
2. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
3. Adquirir los vehículos usados de propiedad del ICFES, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, y por el valor ofertado.
4. Recibir como parte de pago del valor de los vehículos nuevos, los vehículos usados de propiedad del ICFES, conforme el precio ofertado, mediante acta de recibo, en la que se especifique cada una de las características, especificaciones técnicas, accesorios y demás descripciones establecidas en el anexo técnico y aceptadas por el proponente, la cual será suscrita por el contratista seleccionado y por el ICFES, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.
5. Adelantar bajo su responsabilidad y asumiendo el costo correspondiente de los trámites relacionados con el traspaso de los vehículos usados de propiedad del ICFES, entregados como parte de pago del valor de los vehículos nuevos.
6. Efectuar la entrega del vehículo en excelentes condiciones, en el tiempo establecido y en el lugar indicado.
7. Entregar al ICFES los vehículos automotores matriculados en Bogotá, con placas oficiales ante las autoridades competentes a nombre del ICFES, con el respectivo seguro obligatorio, asistencia y garantía técnica, repuestos, pago de impuestos según fecha de entrega y asumir los gastos que se deriven por estos conceptos.
8. Proveer a los vehículos con sus respectivos accesorios en óptima calidad, objeto de la presente contratación.
9. Los vehículos objeto de la compraventa debe ser cero (0) kilómetros.
10. Entregar el catálogo de los vehículos y/o la ficha técnica.
11. La entrega de los vehículos debe hacerse a nombre del ICFES.
12. Los vehículos objeto de la presente compraventa debe contar con vigencia y amplia representación comercial en Colombia, preferentemente en Bogotá.
13. Garantizar que los vehículos objeto de la respectiva compraventa, no han sido enajenados por acto anterior, libre de gravámenes o condición de posesión, embargos, pleitos, demandas y condiciones resolutorias, multas, impuestos, pactos de reserva de dominio y cualquier otra que afecte su libre tenencia y comercio, y que se obliga al saneamiento de lo vendido de acuerdo a la Ley.
14. Asumir los impuestos y demás gastos que pudiere ocasionar el contrato por la venta del vehículo.
15. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento y revisión periódica del vehículo.
16. Otorgar garantía mínima de dos (2) años o 50.000 kilómetros.
17. Responder por el saneamiento de los vicios ocultos que pudiere presentar el vehículo.
18. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor.
19. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el ICFES.
20. Deberá contar y/o pertenecer a una amplia red de servicio postventa, con amplia trayectoria en la fabricación, importación y/o distribución de vehículos en el territorio nacional, lo cual deberá acreditar a través de certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal de la empresa, en la que se indique fecha de constitución y descripción de la red de servicio.

REQUISICIÓN

<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Los riesgos previsibles formulados por el ICFES son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="678 369 1243 422">Tipificación</th> <th data-bbox="1243 369 1414 422">Estimación del riesgo</th> <th data-bbox="1414 369 1559 422">Asignación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="678 422 1243 495">Incremento de precios del mercado por fluctuaciones en la tasas cambiarias del dólar o moneda utilizada en la transacción entre el fabricante y el proveedor.</td> <td data-bbox="1243 422 1414 495">10%</td> <td data-bbox="1414 422 1559 495">contratista</td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 495 1243 541">Incremento en los costos por trámites de nacionalización.</td> <td data-bbox="1243 495 1414 541">10%</td> <td data-bbox="1414 495 1559 541">contratista</td> </tr> <tr> <td data-bbox="678 541 1243 615">Expedición de nuevas normas técnicas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales</td> <td data-bbox="1243 541 1414 615">10%</td> <td data-bbox="1414 541 1559 615">contratista</td> </tr> </tbody> </table>	Tipificación	Estimación del riesgo	Asignación	Incremento de precios del mercado por fluctuaciones en la tasas cambiarias del dólar o moneda utilizada en la transacción entre el fabricante y el proveedor.	10%	contratista	Incremento en los costos por trámites de nacionalización.	10%	contratista	Expedición de nuevas normas técnicas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales	10%	contratista
Tipificación	Estimación del riesgo	Asignación											
Incremento de precios del mercado por fluctuaciones en la tasas cambiarias del dólar o moneda utilizada en la transacción entre el fabricante y el proveedor.	10%	contratista											
Incremento en los costos por trámites de nacionalización.	10%	contratista											
Expedición de nuevas normas técnicas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales	10%	contratista											
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión del contrato celebrado con ocasión al presente proceso de selección será ejercida de manera conjunta por quienes designen para el efecto el ordenador del gasto. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Tendrá las siguientes las actividades: 1 Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 2 Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente. 3 Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 4 Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 5 Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente. 6 Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.</p>												
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>Designar el Supervisor del contrato, que represente al ICFES. 2. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato. 3. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato. 4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato. 5. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida. 6. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 7. Terminar y Liquidar el contrato 8. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.</p>												
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>El Presupuesto Oficial para este proceso es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS (\$441.392.070) incluido IVA, todos los impuestos, ganancias, costos directos e indirectos y demás gastos en que se incurran en la realización del objeto contractual, presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, para la adquisición de mínimo 5 vehículos nuevos, valor producto del estudio de precios de mercado.</p>												

REQUISICIÓN

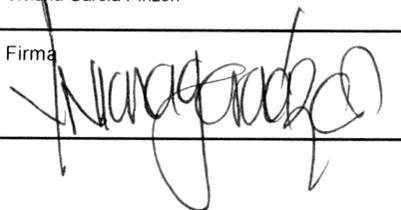
FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato previo recibo a satisfacción de cada uno de los bienes y servicios requeridos en el presente proceso de selección, dicho pago se efectuara dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de: 1) "Certificado de supervisión o interventoría" avalado por el supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto o y 2) Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato en que conste el cumplimiento del servicio por parte del contratista según especificaciones técnicas. Adicionalmente el contratista deberá anexar la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas: o Presentación de la Factura de acuerdo con los valores del acta de recibo a satisfacción, de conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario o Constancia y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal o el contador de la empresa que durante los últimos 6 meses ha cumplido con los pagos de parafiscales establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen y/o adicione o Fotocopia del RUT y el RIT actualizados o Cuadro en que se discriminen los elementos efectivamente entregados por el contratista, con cantidades, valores unitarios, subtotales etc., descuentos ofrecidos si aplicase y valor total o Los demás documentos exigidos por la Subdirección Financiera. Con la suscripción del Contrato, se acepta que en el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección. El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia. Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración y utilidades del contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato. El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en moneda extranjera.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, previo perfeccionamiento del mismo y aprobación de las garantías correspondientes.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
305010002	Vehiculo	1	107392070	107392070					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
305010002	Vehiculo	4	83500000	334000000					

RESPONSABLES		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre Viviana Garcia Pinzón	Nombre: Karen Duarte Mayorga- Subdirectora de Abastecimiento y Servicios General	Nombre: María Sofía Arango Arango- Secretaria General
Firma 	Firma Karen Duarte 	Firma 